

DECRETO N° **0446**

NEUQUÉN, 26 ABR 2002

VISTO:

El Registro N° 0160/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y C.- originado en la presentación efectuada por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social y General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informan a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, que de acuerdo al Informe Especial N° 53 de la Sindicatura Municipal, en lo que respecta al rubro de personal en sus distintas formas de vinculación con la Municipalidad de Neuquén, existe un exceso de agentes teniendo en cuenta el Censo Nacional realizado en el año 2001;

Que la citada realidad obliga a efectuar una adecuación de los recursos humanos, debiendo iniciarse una programada y progresiva reducción del personal designado por la actual gestión de gobierno;

Que en base a lo expuesto, se dispone la desvinculación de la administración municipal de la señora VAICH SILVIA MARTA, L.P. N° 7701;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 236/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente, donde se prevea lo requerido;

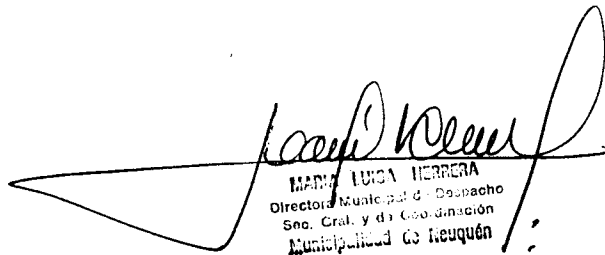
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto, a partir del 01-05-02, la designación política ----- de la señora **VAICH SILVIA MARTA**, L.P. N° 7701, D.N.I. N° 5.795.244, Clase 1948, Categoría 24, como Directora de Capacitación y Desarrollo de Proyectos -Dirección General de Información y Capacitación - Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social-, que fuera efectuada oportunamente mediante Decreto N° 0216/02; de

///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

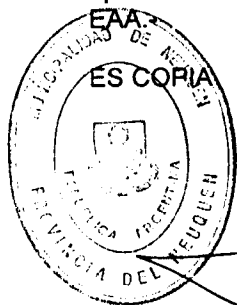
2º...///

acuerdo a lo requerido por Informe Nº 236/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO

Maria Lucrecia Herrera
MARIA LUCRECIA HERRERA
Directora Auxiliar de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén